ACTA ORDINARIA N°56-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°56-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 04 de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (04:43 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras----------

Gretel Vanessa Masis Arias. ----------

Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Miriam Quesada Fernández----------

Elmer Uva Beita ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Michael Valverde Fonseca ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales. ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

María Cristina Garro Salazar ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Diaz Matarrita ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

Técnico Informático: Carlos Valverde Morera. ----------

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas. (sindica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Los Ángeles Piedras Blancas. ----------

Punto 2. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela San Buenaventura. ------

Punto 3. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Palmar Sur. ----------

Punto 4. Juramentación Junta de Educación Escuela Barrio Alemania. ----------

Punto 5. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Agencia Nacional de Empleo (ANE). Asunto: informar a la comunidad de Osa sobre El "Evento de Información ANE - Orientación y cursos INA 2025" ----------

Punto 6. Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. Asunto: exponer la propuesta de su participación en el Acto Simbólico, del Conversatorio: Sosteniendo la Fila Costeña, Rendición de Cuentas, en el contexto del Festival del Día del Océano 2025 ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 30-2024-2028. ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 54-2024-2028. ----------

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 55-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enokc Alvarado Uva que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Los Ángeles Piedras Blancas. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as)**: Wilberth Fernández Chavarría cédula 602560441 y Helio Montes Hidalgo cédula 603550650**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------

Punto 2. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela San Buenaventura. ------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a las señoras**: Carmen Paola Sibaja Arias cédula 115530554 y Yenifer Yazmin García Méndez cédula 503990042**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas” ----------

Punto 3. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Palmar Sur. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora**: Karen Villafuerte Rodríguez cédula 6-0347-0104**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentada” ----------

Punto 4. Juramentación Junta de Educación Escuela Barrio Alemania. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as)**: Jennifer Alexandra Dávila Rodríguez cédula 603620648, Ricardo Arturo Cruz Cordero cédula 603550982, José Pablo Valerio Castro cédula 112780267, Karol Navarro Morales cédula 602890584 y Carlos Humberto Morales Barrantes cédula 205720296**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentada” ----------

Punto 5. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Agencia Nacional de Empleo (ANE). Asunto: informar a la comunidad de Osa sobre El "Evento de Información ANE - Orientación y cursos INA 2025" ----------

Señor Raúl González Quirós, administrador de servicios de capacitación y de formación profesional, del centro de formación profesional de Osa. ----------

Muy buenas tardes, distinguido don Mainor Anchia, alcalde municipal, distinguido cuerpo colegiado Concejo Municipal, para mí es un gusto estar de nuevo frente a ustedes la tarde de hoy, con noticias diferentes de parte del Instituto Nacional del Aprendizaje, lo que nos hemos puesto propuesto como meta este año es acercarnos un poquito más a la comunidad al cantón de Osa, para que de nuestro lado de la parte de lo que es formación técnica profesional de lo que podamos brindarle y el acompañamiento en las puertas del centro de Formación Profesional de Osa están abiertas. Hoy tengo para ustedes realmente una invitación muy especial, este el próximo martes 10 de junio a partir de las 9:00 de la mañana tenemos un evento de información de la nueva estrategia que se llama brete o pueden buscar ya en el sitio web a través de bretes cr, ahorita está hospedada bajo la plataforma nacional de empleo, lo que se conoce como ANE y lo que busca es que todas las personas que estén interesadas, ya sea en mejorar su currículo a través de las capacitaciones que brinda el INA o a buscar empleo, que siempre es una opción de mejora, verdad de estar en mejores opciones, se puede vincular

entonces este próximo martes 10 de junio, como les decía a partir de las 9:00 de la mañana tenemos compañeros desde San José, Pérez Zeledón aclarando cualquier duda con relación a los procesos de inscripción, cómo acceder a la búsqueda de cursos, cómo completar currículos o cualquier duda que tengan en relación con la plataforma, entonces muy cordialmente invitados todo el cantón de Osa que quiera llegarse al centro de Formación Profesional de Osa a aclarar cualquier duda en relación con esta plataforma y seguidamente para no robarles mucho tiempo, quiero mostrarles otra imagen, sé que ahí no se aprecia mucho, pero esta es la oferta de cursos que tenemos disponibles para el segundo semestre. De lo que queda del año 2025.Tenemos cursos en el área de administración que van desde ética y valores aplicados al trabajo, herramientas financieras , tenemos los cursos de inglés, tenemos un curso de operador de tecnologías de información, de manejo de residuos automotrices, asistencia para personas con discapacidad todos estos cursos están entre cursos presenciales en el centro de Formación Profesional de Osa y cursos virtuales, entonces cualquier consulta, cualquier duda como se los mencionaba ahorita las puertas de nuestra institución están abiertas, queremos establecer una un puente, establecer puentes de comunicación y trabajo que nos permita seguir mejorando las condiciones de nuestros personas del cantón, también me adelanto decirles como un tipo de comercial, ya estamos con el lanzamiento de lo que es la educación dual, se va a abrir en el sector turismo hacia el área de los hoteles, pronto tal vez pueda volver a acompañarlos para ya explicarles un poquito más con lo que es esta iniciativa de educación dual y les podamos brindar más información. Estoy siempre a su servicio, un gusto muy buenas tardes, mi nombre es Raúl González Quirós, administrador de servicios de capacitación y de formación profesional, del centro de formación profesional de Osa ----------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Muchas gracias, alguna pregunta compañeros, tiene la palabra el licenciado Don Mainor Anchia. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Muchas Gracias Don Jorge, buenas tardes don Raúl, buenas tardes compañeros del Concejo Municipal, quienes están en la sala y a quienes siguen la sesión a través de las redes sociales gracias a la tecnología y al trabajo que desempeña acá don Carlos Valverde Morera don Raúl nuevamente agradecerle por la disposición y esa cercanía que usted menciona, el INA está tratando de generar con el cantón de Osa, el programa brete que usted menciona ¿Está aparejado o tiene alguna interrelación con el que hace poco también vino a exponer acá el Ministerio de trabajo y Seguridad Social? O va cada quien por su línea.----------
Señor Raúl González Quirós, administrador de servicios de capacitación y de formación profesional, del centro de formación profesional de Osa.----------
Lo que se busca es consolidar en una sola estrategia, ahorita este cada uno, porque también bueno, gobiernos atrás se venía trabajando con lo que es la agencia nacional de empleo va a evolucionar en una sola estrategia a nivel institucional, a nivel de este gobierno que se va a llamar brete cr.----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Gracias don Raúl, si la pregunta es porque hace poco estuvieron acá, con representantes de algunas asociaciones de desarrollo que atendieron la invitación, verdad y bueno, dichosamente entonces, en buena hora que se esté generando este tipo de espacios de oportunidades para nuestra gente, creo que nos permite entonces soñar con que las cosas puedan ir mejorando, muchas gracias don Raúl.----------
Señor Raúl González Quirós, administrador de servicios de capacitación y de formación profesional, del centro de formación profesional de Osa.----------
Con mucho gusto, para servirles.----------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Gracias licenciado, tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. ----------
Regidora suplente, señora Mirian Quesada Fernández. ----------
Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, señor alcalde, don Carlos y secretario don Allan, público que nos visita hoy, muy bienvenido sea y personas que nos siguen en las redes sociales, don Raúl, un placer tenerlo acá en este Concejo, yo no le voy a hacer ninguna

pregunta, más bien es un comentario a manera de motivación, del cantón de Osa, Ciudad Cortés, Palma Norte y zonas aledañas, he tenido la oportunidad más o menos de hace como 15 días de estar recibiendo un curso en el INA, estoy aprovechando las herramientas que nos están brindando y me ha llamado poderosamente la atención que las personas en Ciudad Cortés y Palmar Norte no estamos aprovechando estas herramientas, sí, he podido notar que hay muchísimo joven, pero de otras comunidades y les toca viajar y les toca hacerse presente con pasajes con sus almuercitos y aprovechando esas herramientas por año, luchamos para que el INA estuviera cerca de nosotros y no tener que trasladarnos a Pérez Zeledón o a Río Claro y ahorita que lo tenemos con unas instalaciones magníficas, con una tensión, súper, súper esmerada de profesionales, no estamos aprovechando estas herramientas como deberían ser, de mi parte agradecerle profundamente la atención en estos días y felicitarle por la atención tan esmerada y los profesionales, los profesores tan dedicados tan compenetrados con enseñar las herramientas a una población que de por sí está sufriendo el desempleo en nuestro cantón y nunca está de más forrarnos con buenas herramientas para optar por, por unos posibles empleos. Entonces es una manera como de motivación a las personas que tenemos ganas de emprender, de trabajar, de hacer cosas diferentes y pues ahí tenemos la herramienta a disposición de nosotros. Muchísimas gracias. ----------

Señor Raúl González Quirós, administrador de servicios de capacitación y de formación profesional, del centro de formación profesional de Osa. ----------

Muchísimas gracias doña Miriam apoyado su comentario extiendo nuevamente la estrategia de puertas abiertas que tiene la institución como tal, cualquier duda, cualquier consulta estamos para servirle siempre. ----------

Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------

Perfecto, muchas gracias. Estamos para servirle en lo que se pueda. ----------

Punto 6. Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. Asunto: exponer la propuesta de su participación en el Acto Simbólico, del Conversatorio: Sosteniendo la Fila Costeña, Rendición de Cuentas, en el contexto del Festival del Día del Océano 2025 ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez ----------

Señora Rosi Naranjo coordinadora Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. ----------

Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes en representación de la Comisión Alianza Comunal del Corredor Biológico Paso de la Danta y del equipo organizador del Festival del Día del Océano 2025, un evento dedicado a fomentar la conciencia y el amor por el océano, así como promover la participación activa en su conservación. Este año el lema del festival es "Sosteniendo lo que nos sostiene", y se llevará a cabo el domingo 8 de junio en El Mercado de Bahía Ballena de 9 am a 6 pm. Al que están cordialmente invitados. ----------

Como en ediciones anteriores, el evento cuenta con el respaldo de entidades gubernamentales, organizaciones de conservación ambiental nacionales e internacionales, e instituciones de educación pública. Además, ha sido incluido en el calendario oficial de las Naciones Unidas, que registra actividades a nivel mundial en conmemoración de esta fecha. -

El Festival del Día del Océano se ha convertido en un evento significativo para nuestra comunidad. Este año, en su cuarta edición, queremos que sea aún más impactante y memorable, con un enfoque especial en la concientización sobre la problemática ambiental y su impacto en la comunidad local; con ese fin desarrollaremos una serie de actividades educativas, recreativas y culturales, dirigidas a la población local de nuestras comunidades. --

En este contexto y en consecuencia con la responsabilidad de la Comisión Alianza Comunal del Corredor Biológico Paso de la Danta, con la Participación Ciudadana de los habitantes en la gestión del Territorio Comunitario; este año 2025 se dará seguimiento a los "Acuerdos Comunales" del Foro: "Tierra + Mar" - realizado el año pasado - relativos al Ordenamiento Territorial y la Protección de la Fila Costeña y los servicios ambientales que brinda a nuestras comunidades. Asimismo, a la "Rendición de Cuentas", relativas a los Acuerdos y acciones tomados por la Municipalidad de Osa, a partir de la Audiencia de Sesión Ordinaria No 12 2024-2028, del miércoles 17 de julio de 2024 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria No 16 2024-2028 del 14 de agosto 2024, que consta en Acta Ordinaria No16-2024-2028, Punto 15. ----------

Con ese objetivo, organizamos la realización del Conversatorio titulado: "Sosteniendo la Fila

Costeña, Rendición de Cuentas"; en el que nos proponemos contar con la participación de funcionarios del IFAN, la Municipalidad y miembros de nuestra Comisión. El mismo tendrá una duración de una hora y se programa para las 4 pm. ----------
Cabe destacar, que, como conclusión del Conversatorio, nos interesa realizar un acto simbólico, de firma de "Carta de Intenciones", el cual consiste en una manifestación de "Buena Fe", que represente el compromiso de las autoridades del Gobierno Local, con la protección de la Fila Costeña y los servicios para la vida, que nos brinda a todos. Para lo cual, nos honraría contar con su distinguida participación, como un gesto de respeto y esperanza para los ciudadanos habitantes de nuestras comunidades, que exigen soluciones a la problemática. ---
Les solicito AUDIENCIA con el propósito de ampliar los detalles de este evento, considerar sus observaciones y sugerencias, y contar con su anuencia, para continuar con la planificación y coordinación del mismo, en pro del resultado exitoso del Conversatorio, como actividad destacada dentro del Festival, y en atención a la "Rendición de Cuentas" como deber institucional y Derecho de los ciudadanos. ----------
Agradecemos sinceramente contar con su apoyo a esta propuesta. ----------
Además, queremos pedirles que no sólo lleguen a decirnos, que casi un año después no hay una respuesta concreta, no hay una solución institucionalizada, el problema sigue sin control, sino que más bien les hacemos incitativa para que reivindiquen este año de ausencia de cuentas, de procesos concretos, institucionalicemos la solución y de acuerdo a sus competencias puedan ofrecernos una solución concreta, como podría ser la creación de una comisión especial como el propósito y fin de construir estas mociones y puedan por fin votarse en este Concejo y tengamos entonces una voluntad transparente, de transparente, clara y recíproca al nivel del problema de parte de ustedes, este es el conversatorio que lo estamos invitando aquí se describen las características, está invitado como panelista también el señor alcalde, porque no se refirió en su rendición de cuentas a esas temáticas que queremos que comparta con nosotros lo que a nivel administrativo también se ha hecho y varios especialistas de diferentes campos y ustedes esperamos que también puedan estar con nosotros y firmar una declaración de buena fe que devuelva la esperanza por la participación ciudadana de compromiso con el las gestiones necesarias para llevar adelante la conversión de estas petitorias, emociones que puedan ser votadas. Muchas gracias. ----------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Muchas gracias a usted, alguna pregunta compañeros. Tiene la palabra licenciado Mainor Anchía----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Buenas tardes. Doña Rosi, nuevamente buenas tardes a quienes están acá en la sala. Vamos a ver voy a ver por dónde podemos comenzar, hace unos días miraba y lo dije temprano en una reunión que estaba con directores, que hace unos días miraba una conferencia del presidente Nayib Bukele, con el cual a veces coincido y otras veces no, porque es la naturaleza y el derecho que tenemos las personas, verdad de algunas veces estar de acuerdo y en otras ocasiones en desacuerdo, nadie verdad está obligado a seguir un, digamos un patrón, o una línea de pensamiento, decía el señor Bukele, en esa conferencia que había pasado muchos gobiernos de izquierda y de derecha y que ninguno resolvió los problemas que tenía su país y que ahora le exigían a él resolverlos, no obstante, que lo está haciendo, según sus palabras, entonces yo quiero hacer eco de eso, usted acaba de decir en su exposición doña Rosi que este tema tiene más de dos décadas y que nació también de sus palabras desde el año 2013, y nos están pidiendo que en un año resolvamos y nos están también reprochando aparentemente que no hemos accionado y ¿qué pasó durante las dos décadas anteriores? La mayoría de esas construcciones se hicieron en esos 18 años, personalmente he presentado denuncias ante la Fiscalía Ambiental y no tengo ningún problema en hacerlo cuando los elementos me permitan hacerlo, porque no tengo compromisos con nadie, mi compromiso como alcalde es con el cantón de Osa, con la justicia, con todas las personas por igual, la gestión nuestra ha sido equitativa en atender a los seis distritos, a las comunidades de acuerdo a nuestras posibilidades sin ningún tipo de favoritismo o discriminación, con nosotros voy a hablar términos generales en plural, no aplica aquello de que esta comunidad me apoyó entonces le doy, esta no me apoyó no le doy, porque somos un solo cantón y el compromiso

es con el cantón, yo también dije hoy, gracias a Dios no hay un empresario que pueda venir a darnos órdenes y le he pedido al departamento de urbanismo y a otros departamentos y también he dicho que personalmente quiero participar e incluso he conversado con el fiscal ambiental de este tema, para generar algunos operativos, o sea trabajo de inspección en campo que nos permita identificar construcciones ilegales y si cualquier persona tiene conocimiento de una construcción ilegal, puede presentar la denuncia para entonces atender con mayor inmediatez, porque ahí no sería necesario ir a identificarla, podríamos ir con más prontitud y pues eso nos permitiría establecer las sanciones que la ley establece. Vieras que qué paradójico, porque aquí tengo a la vista un correo electrónico en donde dice el correo, se nos cuestiona y dice que estamos generando suspensión de permisos de construcción y dice, cuál es la justificación técnica o legal para haber suspendido de forma indefinida en la misión de permisos de construcción desde el departamento de Planificación Urbana, vea que paradójico porque hay alguien que está aquí, molesto o molesta porque en realidad no sabemos verdaderamente si esta persona existe, pero el correo si ingresó a la dirección electrónica el secretario de este Concejo Municipal y es que, en efecto, hemos paralizado algunos procesos, hemos detenido algunas obras, porque estamos en constante comunicación con la Fiscalía Ambiental, en absoluto respeto del marco legal y del bloque de legalidad, valga la redundancia, entonces yo creo que a todos nos corresponde accionar y no solamente al Concejo o la municipalidad, sino que hay una responsabilidad de todos, este repito, en materia de delitos ambientales nosotros sí hemos generado acciones, hemos establecido coordinación con la Fiscalía Ambiental, hemos presentado denuncias para que se hagan las investigaciones correspondientes y si mencionamos la materia ambiental en la rendición de cuentas si se mencionó, tal vez no como usted lo hubiese querido en un tema específico, pero la rendición de cuentas sí incluyó el trabajo ambiental lo que se está haciendo, lo que se quiere hacer, en materia de planes reguladores, bueno, estamos trabajando en eso justamente el Departamento de Urbanismo en conjunto con el INVU, para que Osa tenga un plan regulador que no lo ha tenido en dos décadas, es necesario que tengamos un plan regulador que delimite acciones dónde sí y dónde no, pero repito este doña Rosi y a quienes están acá y a quienes siguen han pasado o pasaron dos décadas y lo que sí nos corresponde a nosotros es trabajar en las soluciones y tenemos cuatro años para hacerlo, ahorita tenemos muchas comunidades en todo el cantón inundándose, no es responsabilidad de nosotros que se estén inundando ¿sabe por qué? Porque permitieron colocar alcantarillas de un diámetro que no es el adecuado, porque permitieron construcciones en lugares en donde de repente no se debieron permitir construcciones, porque también algunas veces las personas han hecho lo que les ha dado la gana, afectando a sus vecinos, no lo generamos nosotros, tenemos que resolverlo y estamos trabajando también en resolver esas cosas, es un sinfín de temas que estamos tratando de resolver porque en esas dos décadas posiblemente muy poca gente alzó la voz y ahora nos están pidiendo a nosotros soluciones inmediatas y repito, sí estamos tomando acciones, no tenemos compromisos con nadie, a mí por lo menos nadie me dobla el brazo y nadie me compra la conciencia, pero tenemos cuatro años para resolver todo lo que se dejó de hacer en este hermoso cantón, tanto lo ama a usted como lo amo yo, estuve 20 años fuera de Osa y fueron 20 años de dolor queriendo estar aquí y vivo diciendo todos los días que vos seas un paraíso natural, yo también quiero que siga siendo un paraíso y por eso también me han escuchado decir muchas veces que tiene que haber armonía, entre la inversión, el desarrollo que es necesario también con la conservación del medio ambiente, aquí se cerró el programa de Tammy reciclaje en el año 2021, nadie levantó la voz y ahora todo mundo pregunta ¿que qué pasó con Tammy? Ahora sí me reclaman a mí que por qué no está Tammy funcionando, hace poco se discutió y usted estuvo en las mesas que yo quise generar de diálogo, pero hay poca experiencia y cultura en mesas de diálogo en nuestro cantón, yo tengo que decir con mucha modestia que estuve como en 100 mesas con diferentes instituciones de gobierno y sé cómo es que funcionan, en donde lo que se llega es a proponer, analizar y no a señalar, acusar, a cuestionar y a no dejar hablar y resulta que este servidor presentó una moción acá que fue acogida por el Concejo para decir que es inviable justamente bajo el principio precautorio el proyecto que se pretendía o se pretende instalar en la Comunidad de Salamá de Piedras Blancas de Osa y que debe ser la municipalidad quien lidere un proceso para resolver el

problema del cantón y tampoco se satisface la gente, nadie dijo nada positivo con relación a la moción y al acuerdo del Concejo Municipal y me siguen llegando notas donde siguen cuestionando como si no se hubiese hecho nada, es porque a veces no se piensa en realidad el objetivo común, sino en una posición ideológica personalísima, porque si el objetivo común era que el proyecto se declarara inviable, ya se hizo, entonces ve que sí estamos tomando acciones y acciones valientes, porque no fuimos nosotros que promovimos eso fue la anterior administración, entonces yo cierro diciéndole reiterándole, creo en la conservación, en la protección del medio ambiente, pero también creo en la generación de fuentes de empleo y nos corresponde a todos proteger lo que tenemos y en el caso nuestro, reitero una vez más hemos presentado las denuncias que tenemos que presentar cuando contamos con los elementos para hacerlo y lo seguiremos así haciendo cuando así corresponda a doña Rosi y vieras que tengo que decir con toda transparencia acá, yo no sé si alguno de los compañeros del Concejo va a poder participar en esta actividad del día Domingo, pero en mi caso tengo asuntos familiares programados que casi no los tomo, porque acá generalmente llegó a las 8:00 de la mañana y me voy a las 7:00 de la noche y llego a seguir trabajando y los fines de semana generalmente estoy atendiendo también muchas cosas y para esta fecha yo había programado algo personal, familiar y entonces posiblemente haremos una rendición de cuentas más específica en este tema, verdad ya lo conversé con la ingeniera Brenda Zúñiga, verdad que es la gestora ambiental y con el arquitecto Héctor Sáenz, verdad para, pues mostrarles un poco qué es lo que estamos trabajando y pues ojalá que podamos hacerlo allá en, pues en su comunidad, verdad en otro momento. nosotros creemos también en esa comunicación y de hecho, ayer hubo una actividad en la embajada de los Estados Unidos de América, en donde estuvo el presidente don Jorge Li, yo no pude estar por un asunto de agenda y fue mi asesora y dichosamente Osa fue seleccionada para un proyecto importantísimo, estamos tratando de hacer las cosas bien, yo estoy de acuerdo con usted en muchísimos de los temas que usted plantea y el grupo que le acompaña, pero tienen que darnos tiempo, tienen que darnos tiempo porque ahora se ha vuelto frecuente ya hace poco hubo un caso, otra persona igual dijo, estuve 18 años y soporté, pero ya no soporto más de ahí, pues, así, no debería ser, verdad, muy buenas tardes y de verdad yo respeto, pues su esfuerzo y en lo que pueda servirle, créame que ahí estoy para servirle.----------

Señora Rosi Naranjo coordinadora Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. ----------

Voy a referirme brevemente a la intervención del señor alcalde, con todo el respeto, estoy de acuerdo con usted, definitivamente que esta es una administración que tiene una reciente instalación de un año, nosotros no estamos aquí en una posición de jueces, estamos aquí en una posición de ciudadanos ejerciendo nuestro derecho constitucional a la participación ciudadana, trabajando como voluntarios hace muchos años por el ambiente a diferencia suya, tengo mucho más de 20 años de vivir aquí sin moverme y sin irme, por eso sé bien lo que está pasando, tengo una finca en reforestación, estoy resolviendo, hay un bosque ahí secundario que hemos hecho con nuestras propias manos y no estamos aquí en una posición de establecer culpabilidades ni castigos, estamos aquí en una posición de llamar a una responsabilidad institucional y atenidos a un marco institucional, porque nosotros venimos a audiencias, se tomaron acuerdos, constan en actas, se establecen plazos, se asignan responsables y entonces nosotros esa es, digamos, la cancha marcada, entonces nosotros operamos de acuerdo, obviamente las reglas del juegos, por vivir aquí todos estos tiempos, sé que los 20 años que tiene este problema quizá más de existir, probablemente está relacionado con todos los problemas de corrupción que se han encontrado en esta municipalidad también verdad, pero en todo caso nosotros no tuvimos la posibilidad de participar durante ese periodo porque precisamente la vocería no la teníamos los ciudadanos por mucho tiempo en estas épocas y menos los que estábamos conservando el ambiente, en todo caso, yo creo que la buena fe que podemos tener todas las partes es referirnos a institucionalizar la solución a los problemas y la única forma de parte de los ciudadanos es utilizar las reglas que existen y las reglas que existen es un código municipal que establece competencias y responsabilidades, un reglamento de Concejo que nos permite hacer esto, venir a decirles si el problema se generó en 20 años, por otros no venimos a establecer culpas, pero hace un año venimos a una audiencia, se tomó un acuerdo, hay un responsable, no conocemos resultados, vamos a un

año, ahora a un nuevo festival de los océanos y nosotros vamos a dar cuentas también hace un mes, desde el 15 de mayo le hicimos la invitación al señor alcalde para ser parte incluso del panel, no para el acto simbólico, sino para que tengas oportunidad de contarle a la comunidad cuáles son los avances y las estrategias y no me refiero a casos Salamá ni a los casos de las denuncias, me estoy refiriendo concretamente a cuatro petitorias que trajimos acá como un acuerdo comunal que sabemos que el plan regulador es urgente porque precisamente regula el ordenamiento y se basa un ordena un desarrollo y que al no existir, vulnera todas las acciones que se hagan y como un proceso de este tipo lleva tiempo, es complejo, requiere recursos, etc. Estamos pidiendo medidas inmediatas que sí están, que sí son de la competencia y tienen los elementos, si hay voluntad, hay herramientas para que se tomen decisiones en el nivel administrativo, en el nivel más alto que es el de ustedes, por ejemplo, la moratoria, la moratoria tiene que ver con una suspensión temporal, no es extensiva, puede ser localizada, no vulnera los derechos a la propiedad privada ni a ni a la libertad económica, porque se establecen condiciones para todo esto y esto permitiría contener la problemática porque es severa, no es un asunto de gustos ni de preferencias, por eso trajimos aquí toda la información que trajimos aquí está basada en Investigaciones Científicas en datos oficiales de instituciones, no es lo que nosotros sentimos o nos parece lo que está sucediendo y que si es muy grave porque es un efecto acumulado en el ambiente y como en la vida los efectos son acumulados y no hay reparación y no hay reparación a los daños acumulados, entonces yo quiero para nosotros sería muy especial este bueno, sabemos que la que la administración está haciendo esfuerzos en diferentes campos, solamente estar aquí un año después con otra metodología, otra tecnología, verdad para mí ha sido una sorpresa, ahora está aquí, ahora toca esto, ahora se proyecta diferente, sabemos que están haciendo esfuerzos, sabemos que es una nueva administración y tiene la oportunidad de reivindicar, quieren reivindicar su responsabilidad en temas tan graves que no han tenido atención y que no pueden esperar más y que nosotros tenemos en un estado de derecho la posibilidad de pedir cuentas, de solicitar soluciones de coadyuvar a ellas porque tenemos toda la información que podríamos aportar para que construir y tener referencias técnicas y jurídicas para construir estas mociones y también a mí me gustaría en este marco institucional que nos permite venir aquí, pedir cuentas, invitarlos a convocarlos, es una lástima que el alcalde no vaya, me imagino que nombrara un representante porque lo hicimos tres cartas diferentes y ninguna nos ha dicho que no va a ir, pero me gustaría saber qué piensan todos los demás regidores y los vamos a esperar.-------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Disculpe tiene un minuto más. ----------
Señora Rosi Naranjo coordinadora Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. ----------
Sí, solamente decirles que me gustaría mucho a todos los ciudadanos que están viendo de nuestra comunidad, que no pueden estar aquí porque trabajan, porque ellos un día entre semana que vienen unas pocas representantes, les encantaría que ustedes fueran a esta a esta actividad, conocer de voz de ustedes directa, pero por lo menos ahora aquí que está hay una transmisión vivo en directo, nos gustaría mucho saber qué piensan sobre esta temática. Don Jorge Li, doña Fabiola Solís, Donald Cortés, doña Gretel Macis, don Juan Carlos Anchía, don Elmer Uva, doña Miriam Quesada, don Delky Maroto, Adrián Pérez. Solamente sé lo que piensa don Adrián Pérez porque él desde que vinimos a la audiencia él se extendió en su posición sobre esto, ofreció su voluntad de coadyuvar en la construcción y la presentación de emociones, estuvo en la reunión que gestionó la vicealcaldesa, pero nadie más conocemos de ustedes como representantes, cuál es su posición sobre este tema y sobre todo quisiéramos que no hubiera una voluntad política difusa, que no se pueda comprender qué es lo que se quiere, si se rechaza, si se acepta, si seremos una posición clara y también quisiéramos que se utilicen todas las herramientas y en todas las que podamos ayudar, seguimos abiertos a la posibilidad de diálogo y los instamos y los convocamos y los esperamos ya están en la convocatoria el espacio para ustedes va a estar también la coordinadora de la Comisión de Planes Reguladores del Colegio federado de Ingenieros y Arquitectos, el especialista en ordenamiento territorial Óscar Leiva, que hizo una investigación en Ojochal y vamos a estar esperándolos con mucha esperanza, con mucha expectativa de poder dialogar con nuestras autoridades y poder tener de parte de ustedes, aunque sea en un acto simbólico un

compromiso de cumplimiento de avanzada hacia este hacia estas mociones que se construyen en mociones y que se puedan votar cada uno con la libertad, como dice el señor alcalde, de rechazar o aceptar, pero que sea transparente frente a la comunidad y que nos permita a los ciudadanos saber si tenemos que avanzar, si tenemos que avanzar a otras instancias. ---------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Disculpe doña Rosi, es que el tiempo es oro aquí en este concejo y con todo el respeto que usted se merece, pero tenemos bastante hoy por resolver, discúlpeme y no es la situación que hacemos todo el tiempo, pero siempre hay una primera vez. ----------
Señora Rosi Naranjo coordinadora Comisión Alianza Comunal Paso de la Danta. ----------
Los vamos a esperar, muchas gracias por el tiempo, para nosotros también el tiempo es oro y estamos un año después aquí, por eso. ----------
Presidente del Concejo municipal, señor Jorge Li Wong. ----------
Muchas gracias a usted. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 30-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 30-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 30-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 54-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°54-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°54-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 55-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio SRA-26-05-2025-0001, de fecha 26 de mayo de 2025, recibido el 26 de mayo de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Sergio Ramírez Artavia, dirigido a la Alcaldía Municipal de Osa y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Sobre reuniones con Síndicos referentes al Proyecto de Gestión de Residuos Municipal. ----------
Estimado Alcalde y Concejo Municipal de Osa: ----------
Esperando que se encuentren bien en el cumplimiento de sus funciones. ----------
Redactamos esta nota para respetuosamente presentar una serie de peticiones referentes al proceso de las reuniones con los Síndicos y fuerzas cantonales: ----------
1. El Comité de personas que han conformado el movimiento de oposición al Proyecto Privado del Relleno Sanitario Regional deseamos participar de las distintas actividades. ----------
2. Solicitamos contar con un cronograma de las fechas en las que se van a realizar las actividades de presentación de la propuesta municipal en cada distrito para así participar de las mismas y organizar nuestras agendas con antelación. ----------
3. Respetuosamente, deseamos un proyecto cantonal, exclusivo para nuestro cantón. ----------
4. Por favor, solicitamos informarnos antes que la administración o este Concejo Municipal proceda a tomar cualquier decisión sobre este tema de la propuesta arriba mencionada. -------
5. En caso de haber una convocatoria a una mesa cantonal (después de las actividades en cada distrito) hacemos solicitud de ser tomados en cuenta y notificados mediante el correo "noalrellenoenosa@gmail.com". ----------
Por último, reiteramos que nos hemos dirigido con el mayor de los respetos y agradecemos la atención a estos puntos, porque la participación ciudadana es importante en los procesos de construcción. ----------
Para notificaciones puede contactar: noalrellenoenosa@gmail.com ----------

Una vez visto el oficio el Concejo Acuerda recibir la información y se traslada a la Administración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 26 de mayo de 2025, recibida el 26 de mayo de 2025, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Lic. Max Andrés Chavarría Castillo, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Distinguidos miembros del Concejo Municipal de Osa ----------

Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos en el desempeño de sus funciones. ----------

Me permito, por este medio, solicitar respetuosamente una audiencia ante el Honorable Concejo Municipal de Osa, con el fin de exponer de manera directa y formal la situación relacionada con el pago pendiente correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2024, derivados de los servicios que presté en calidad de Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDR OSA). ----------

Aprovecho la ocasión para informar que ya cuento con una copia digital escaneada del contrato original, debidamente firmado por ambas partes, documento que estaré presentando como respaldo dentro del marco de esta gestión. ----------

Considero que una audiencia permitirá aclarar cualquier aspecto relacionado con esta situación, además de facilitar los elementos necesarios para valorar y, eventualmente, resolver el cumplimiento de la obligación pendiente. ----------

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atento a la confirmación de la fecha y hora para asistir, según lo disponga este Concejo. ----------

Una vez vista la nota y de acuerdo con lo conversado con el señor alcalde el Concejo Acuerda solicitar al Licenciado Chavarría se presente de hoy en ocho días, en la mañana para hacer el trámite respectivo con el señor Alcalde, si surge algo diferente se le dará la audiencia. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 27 de mayo de 2025, recibida el 27 de mayo de 2025, en la secretaría del Concejo, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal de Osa, con copia a Rosa Enid Benavides Leal y Juan Guillermo Nájera Vargas, que a la letra dice: ----------

Estimados señores: ----------

Quien suscribe, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor de edad, vecino de Ciudad Cortés de Osa, portador de la cédula de identidad N* 6-015-40806, en mi calidad de ciudadano costarricense y en ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública, comparezco ante ustedes con el propósito de referirme y peticionar sobre el oficio PDHM-061-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, relativo al proyecto denominado “Parador Fotográfico de Palmar Norte”, suscrito por los funcionarios en copia, lo anterior con el objetivo de que este cuerpo colegiado se sirva conocer y certificar la información negada por los funcionarios, por lo anterior suscribo la presente misiva en los siguientes términos: ----------

I.CRONOLOGÍA DE HECHOS

Primero. El 19 de febrero de 2025 el suscrito remitió nota formal a la Licda. Enid Benavides Leal solicitando lo siguiente: ----------

a.Copia certificada del presupuesto (ordinario o extraordinario) en que se hubieran presupuestado recursos para la construcción del Parador Fotográfico de Palmar Sur. ----------

b.En caso de que no constara en ningún presupuesto, copia certificada de la modificación presupuestaria donde se consignó esa variación. ----------

c.Nombre del superior jerárquico que instruyó u ordenó el financiamiento de la obra. ----------

Segundo. En fecha 4 de marzo de 2025 la funcionarla Benavides Leal suscribió el Oficio PDHM-027-2025, sobre el cual ente otras cosas citó de forma incompleta el dictamen C-198-2001, presentándolo como fundamento para negar parte de la información solicitada, aludiendo a que dicha petición “no se ajusta a los requisitos fundamentales” supuestamente necesarios para

que la información pueda ser remitida. ----------
Tercero. A la altura del 16 de marzo de 2025 A solicitud del suscrito, tras la negativa citada en el hecho segundo, el suscrito en condición de interesado realizó gestión que fue evacuada por la, la Secretaría del Concejo Municipal bajo la Certificación N° 103-2025, en la que el órgano colegiado realizó indicación expresa de que no existe presupuesto ni modificación presupuestaria alguna que asigne recursos a la obra ya mencionada como Parador Fotográfico. (Dicha gestión se realizó por obligación por cuanto inicialmente la Dirección de Hacienda Municipal no brindó respuesta) ----------
Cuarto. El 8 de mayo de 2025 con base en la Certificación 103-2025 que acreditó la ausencia de asignación presupuestaria, el suscrito remitió consulta formal a la Licda. Benavides Leal y al Sr. Juan Guillermo Nájera Vargas, requiriendo explícitamente que informaran los lineamientos administrativos, técnicos o financieros bajo los cuales se dispusieron recursos para la obra, así como la identificación de partidas presupuestarias e instancias aprobatorias.
Quinto. En día 22 de mayo de 2025 en Oficio PDHM-061-2025) los funcionarios indicaron que no evacuarían la consulta ingresada bajo los tramites 727 y 728 por según ellos estar relacionada con el trámite 672” que ya fue objeto de certificación del Concejo, aún, cuando la realidad es que la consulta se basa precisamente en una acción de seguimiento y control ciudadano derivada del resultado de la certificación de marras y busca aclarar el procedimiento por el cual se utilizó presupuesto no previsto para financiar la obra. ----------
Estos hechos demuestran que NO nos hallamos ante una repetición de la misma solicitud, sino ante una petición distinta y necesaria: Versada sobre conocer los fundamentos y mecanismos mediante los cuales se ejecutó un proyecto carente de asignación presupuestaria formal. ------
II. Origen de la petición no atendida y dudas normativas ----------
Es de conocimiento que recientemente la Administración, a través de la Licda. Enid Benavides Leal y el Alcalde Municipal, indicaron ante el Honorable Concejo Municipal, no mantener requerimiento de realizar modificación presupuestaria para variar de obra recursos válidamente presupuestados a fin de financiar la construcción del “Parador Fotográfico de Palmar Norte" por cuanto según los funcionarios estos provenían de la misma cuenta y partida presupuestaria originalmente asignadas al embellecimiento del Boulevard de Barrio Renacimiento. Sin embargo, dicha argumentación se presume sería contraria de manera clara a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lo que genera serias dudas sobre la validez jurídica del acto administrativo ejecutado. A continuación, se detallan los preceptos que desvirtúan dicha justificación: ----------
La norma técnica presupuestaria derivada de la contraloría general de la república indica: -----
1. Definición de modificación presupuestaria ----------
“Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.” ----------
2. Categorías programáticas como estructura presupuestaria ----------
“Categorías programáticas: Representan el conjunto de acciones que requerirán autorización de recursos y que configuran finalmente la estructura del presupuesto (programa, subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea).’’ Comentario: Al desplazar recursos de un “proyecto” (boulevard) a otro (“parador”), se altera la categoría programática, imponiendo la obligación de tramitación de una modificación. ----------
3. Mecanismos de variación al presupuesto ----------
“Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.” Comentario: Solo mediante esos mecanismos la Administración puede desviar fondos; la simple “reubicación contable” no cumpliría con el “bloque de legalidad”. ----------

4. Reglamento institucional sobre modificación presupuestaria ----------
a. Artículo 2: Define la “Modificación presupuestaria” de forma congruente con la normativa nacional. ----------
b. Artículo 4: Establece que "los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos [...] acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.” ----------
c. Artículo 8: Otorga al Concejo Municipal la facultad de ‘‘conocer, verificar y pronunciarse mediante acto razonado sobre el cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República y otras leyes conexas”. ----------
d. Artículo 14: Reserva al Concejo Municipal la aprobación de las modificaciones presupuestarias. ----------
e. Artículo 19: Señala la responsabilidad de jerarcas y titulares subordinados en velar por el fiel cumplimiento del reglamento. ----------
Es menester resaltar que recientemente en escrito relacionado con este mismo tema se proveyó parte de la normativa previamente citada al honorable Concejo Municipal, pese a esto se indica nuevamente por el alto nivel de relevancia en el caso que nos atañe, pues a la funcionaria se le solicitó en resumen copia certificada del fundamento utilizado para variar asignaciones presupuestarias sin la respectiva modificación, una vez establecido esto es preciso afirmar que: ----------
1). Los presupuestos municipales solamente pueden ser variados mediante presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria. ----------
2). Se debe de realizar la modificación presupuestaria respectiva aun cuando haya variaciones dentro de la misma cuenta y/o partida presupuestaria ----------
3. En la municipalidad de Osa el único que en apariencia tiene potestad de acordar modificaciones presupuestarias es el Concejo Municipal. ----------
4). Las categorías programáticas establecen la clasificación del gasto y permiten vislumbrar el nivel de amplitud con el que se debe registrar el gasto, delimitando inclusive el registro de cada obra o conjunto de obras que componen un proyecto en específico. ----------
Tal y como es de conocimiento, consta en el presupuesto extraordinario II del año 2024 las obras con asignación presupuestaria que componen el proyecto 16 ligado a labores de ornato fueron presupuestadas específicamente, en el oficio de justificación de egresos, por lo que de conformidad con la aparente y manifiesta obligación de registrar el gasto por obra aun cuando se trata del mismo proyecto es posible inferir que en efecto pesaba la obligación de establecer la variación presupuestaria mediante la figura administrativa dispuesta para tal hecho. ----------
Es claro que en primera instancia la lectura e interpretación de la normativa conduce a pensar que existe un presunto riesgo de que la variación presupuestaria presuntamente consignada para costear los gastos del parador fotográfico haya sido efectiva al margen de la legalidad, por lo que resultaba necesario que los funcionarios consultar a los funcionarios la norma, mecanismo o procedimiento que los asiste en derecho para variar de obra el destino de recursos presupuestados de manera específica, sin embargo una vez más la respuesta fue omisa. ----------
Es por lo anterior que se acude a este honorable concejo, haciendo la salvedad de que se le consulta lo mismo a ambos funcionarios por tener funciones y responsabilidades diferenciadas en el proceso de ejecución del mismo proyecto. ----------
Petitoria ----------
Por tanto, respetuosamente solicito a este Concejo Municipal que sin perjuicio de otras misivas en las cuales también se hayan requerido información relacionada con dicha obra se sirvan trasladarme copia certifica de lo siguiente: ----------
1. Copia certificada de la normativa, procedimiento y/o disposición utilizada por la funcionaría Benavides Leal y el funcionario Nájera Vargas (se requiere individualizado por funcionario) para variar el presupuesto reasignando montos oficialmente presupuestados para una obra distinta dé la ejecutada, quedo a la espera de su pronta respuesta. ----------
El secretario del Concejo Municipal de Osa, Allan Herrera Jiménez: ----------
Sí, señor presidente, yo solicitó que para próximas o próximos acuerdos, se toma en consideración, bueno, primero que nada, ya gracias a Dios salió una reforma al código

municipal donde se modifica el inciso, creo que es c del del del artículo 53, verdad, donde el Concejo Municipal o el secretario del Concejo Municipal solo certificará aquello que tenga relación con el Concejo. Lo otro es que siempre he leído en las notas del señor Zúñiga pronta respuesta, la pronta respuesta la pueden dar en las oficinas de la administración, que reciben documentación diaria y pueden ejecutar o realizar trámites diarios, verdad, en el caso del Concejo, hasta que el Concejo conozca la nota, se pueda transcribir el acta y posteriormente se haga la transcripción del acuerdo, podemos dar una pronta respuesta y eso no es así como como que la gente diga que en 8 o 5 días se le podrá brindar lo que ellos requieren. Para que valoren eso. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. ----------

Gracias don Jorge, ciertamente, como dice don Allan, hubo un nuevo, una nueva reforma algunos capítulos del código municipal que ya salieron publicados en el Diario Oficial la Gaceta, solo voy a decirles y creo que ustedes tienen constancia porque se les ha remitido copia que ya esto se ha atendido varias veces, que no le guste la respuesta, bueno ya es otra cosa, pero a este caballero, que nos ha presentado más de 130 documentos, se le ha respondido cada uno de ellos, sobre esto es una reiteración y creo que eso es lo que corresponde posiblemente, responder, de verdad que incluso ya se envió la normativa o lo que concierne a estos procesos y voy a decirles algo más, yo también les remití a ustedes documentación en donde podrán observar que este procedimiento que se siguió con el proyecto del Grande Térraba es el mismo que se utilizó anteriormente en esta administración, estando las mismas personas que hoy integran los departamentos técnicos de la municipalidad. ¿Cuál es la diferencia? Lo mismo que dije, estamos nosotros acá, no hay ninguna irregularidad en ese proceso, y si lo hubiera, que lo determinen las autoridades correspondientes. Yo mismo le pedí a la auditoría interna que hiciera la revisión y la investigación desde que se adjudicó y nuevamente he solicitado que se haga una revisión, saben ¿por qué? Porque yo he venido haciendo este ejercicio, les voy a decir a ustedes y también para conocimiento de la ciudadanía, porque eso es parte de la transparencia. Yo venía haciendo este ejercicio todo lo que solicitan del 01/05/2024 a mayo del 2025, yo lo estoy pidiendo entonces, de mayo del 2023 a mayo del 2024 y por eso me voy dando cuenta, desde que lo que nos están costando a nosotros así se ha hecho y, pues por supuesto que voy revisando y pido criterios técnicos de que de lo que hemos hecho que se hacía se está haciendo bien y que se debe hacer y más bien he logrado identificar algunas cosas que se hicieron antes de nosotros que no se deberían. ¿Ustedes conocieron el criterio? De que no se le podía girar a la banda comunal de Palmar Norte, recuerdan ustedes que hubo una moción y un acuerdo y luego no se pudo girar recursos porque llegó un criterio que se aparejó con un criterio de la Contraloría que establece ciertos requisitos para que se pueda a este tipo de organizaciones, anteriormente sí se les dieron a varias organizaciones. Pero es que en ese entonces nadie preguntaba, decían, repito y lo adelanto lo que se va posiblemente, bueno no viene dirigido en este caso a mí verdad, viene dirigido a dos funcionarios, pero es una reiteración de algo que ya se contestó varias veces. Aquí viene, así al Concejo con copia a 2 funcionarios, cierto, y es esto, digamos ustedes como Concejo no tienen la respuesta, tienen que trasladarse a la administración porque la administración brinde la respuesta, ¿Entonces? Yo tengo clarísima la dinámica, la dinámica, desde casi del primero de mayo del dos mil veinticuatro, generar una sensación ante la opinión pública de que algo se está haciendo mal, porque como acá se lee, porque es correspondencia, porque de lo contrario se dirigiría a la administración, pero qué es lo que pasa que si va a la administración, entonces la administración solamente responde y no se conoce como se conoce acá, pero bueno, como les digo, ya se ha contestado varias veces y habrá que contestar una vez más, cuando ya sea trasladada por usted de manera oficial. Muchas gracias, don Jorge. ----------

Una vez vista la nota el Concejo Acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-131-2025, de fecha 26 de mayo de 2025,

recibido el 28 de mayo de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, donde se remite oficio DREGT-SCE06-CINDEA-O-084-2025, suscrito Shirley Cordero Ríos, Directora, CINDEA Ciudad Cortés, donde se adjunta nomina para el nombramiento de la Junta Administrativa con su respectiva justificación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a María Isabel Cerdas Chaves cédula 600780721, Alejandro Miguel Herrera Jiménez cédula 108670292, Mireya Sires Zurdo cédula 605010222, Ana Laura Méndez Rodríguez cédula 603890408 y Claudio Herra Acuña cédula 603740579. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SEC07-CESG-04-2024, de fecha 23 de mayo de 2025, recibido el 27 de mayo de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, donde se remite Formulario F-PJ-04, suscrito MSc. Isabel Gómez Solera, Directora Escuela Finca Dos, donde se adjunta nomina para el nombramiento de la Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jorge Antonio Mora mejía cédula 501580678, Karla María González Arias cédula 11460384, Grace Castroverde Espinoza cédula 602290358, Kelyn Adriana Rojas Herrera cédula 112750273 y Kathia Vanessa campos Gómez cédula 603200466. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 28 de mayo de 2025, recibido el 02 de junio de 2025, suscrito por Marianela Lara Méndez, directora Escuela Asentamiento Salamá, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Heilyn Vega Espinoza cédula 603360625, Danilo Carmona Mora cédula 602120197, Ángel Leonardo Paniagua Sánchez cédula 110420620. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 29 de mayo de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Arturo Cruz Volio, dirigida al Concejo Municipal de Osa y al alcalde Lic. Mainor Anchia Angulo de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Estimados Señores Consejales: ----------

Reciban un saludo cordial, esperando se encuentren muy bien. Por este medio acudo ante su despacho con miras a pedir su ayuda e intervención urgente, ya que en la comunidad de Calle La Curinga, en Uvita de Osa, Puntarenas, en las coordenadas 9°09'18"N 83°44'16"W Uvita, propiamente detrás de las Cabañas Castro y de Birds of Paradise, así como demás propiedades aledañas existe una quebrada a la que se le construyó un canal para drenar el agua que se acumula en esta zona y evitar así inundaciones y la consecuente propagación de enfermedades como el Dengue y otras, de tal modo que el agua que discurra por el mismo pueda fluir constante y libremente. ----------

No obstante, a pesar de tener estas finalidades y ser tan necesario este canal artificial, en la actualidad el agua que discurre por este cauce está completamente estancada y obstruida, ocasionando y contribuyendo por ende enormemente a provocar la existencia y propagación de situaciones y posibles enfermedades que no se pueden dejar pasar por la gravísima repercusión que provoca en la comunidad entera, tales como: el mosquito del dengue, inundaciones en las propiedades aledañas cada vez que sube la marea, malos olores, presencia de reptiles como cocodrilos que ya habitan en el canal, todo por el estancamiento de las aguas en este canal. ----------

Esto está provocando un problema de salud pública para toda la comunidad, ya no solo para unos cuantos vecinos o de un propietario en exclusiva, y por ende se hace imprescindible la intervención de todos los actores institucionales, como las asociaciones de desarrollo y comités de emergencia tanto locales como nacionales, así como el Gobierno Local. ----------

En uno de los fundos por donde transcurre el agua que pasa por este canal, un vecino bloqueó el paso del agua sin contar con la anuencia de los demás, lo que obviamente agravó la situación ya que impide que el agua circule como debe ser. ----------

Todos los vecinos afectados queremos ser parte de la solución y para ello nos ponemos a las órdenes de las autoridades competentes para lograr que el agua de este canal vuelva a discurrir a lo largo del cauce tal cual fue creado, cumpliendo su propósito y se salvaguarde el derecho fundamental a la salud y un ambiente ecológicamente equilibrado conforme los artículos 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los artículos 48, 21, 46, 50 y 74 de la Constitución Política. ----------

Resulta relevante hacer hincapié en que, una vez discurra el agua libre y fluidamente por el canal artificial creado que pasa por detrás de las propiedades vecinales, se verán salvaguardados derechos fundamentales de los habitantes de la comunidad calle La Curinga y de la ciudadanía en general, como lo son el derecho fundamental a la salud, derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado pues esta situación de estancamiento del agua bien se sabe contribuye enormemente a enfermedades, inundaciones, daños y múltiples problemas vecinales. ----------

Para efectos de la respuesta que nos brinden y posterior seguimiento, señalo como medio de notificación el siguiente correo electrónico y teléfono donde puedo ser localizado: cruzv.arturo@gmail.com ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal traslada a la UTGV de Osa y al Departamento de Urbanismo para lo que corresponda y envíe copia al Concejo Municipal de la respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe, oficio ADIRQ MMEC 0085-29-05-2025, de fecha 29 mayo del 2025, recibido el 29 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Enrique Ureña Granados, presidente ADIRQ, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Reciban un cordial saludo de parte de esta junta directiva. ----------

Por este medio solicitamos nos puedan brindar espacio en la siguiente sesión de consejo municipal para presentar: ----------

Informe de trabajo de la. Microempresa de mantenimiento vial por estándares de la ADIRQ, ruta rincón-Drake y caminos aledaños, período noviembre 2024-junio 2025, contratación SICOP. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede audiencia en sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe, oficio PPV-255-2025, de fecha 29 mayo del 2025, recibido el 29 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial, Secretario de la Junta Vial

Cantonal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------
El regidor propietario Donald Cortés Porras, solicita la palabra e india que, por estar inhibido del proceso, procede a recusarse y sale de la sala de sesiones. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a nombrar en propiedad al regidor suplente Adrián Pérez Retana. ----------
Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1149-2024-2028. ----------
Estimados señores (as)r: ----------
Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes en atención a su solicitud presentada mediante oficio Transcripción-PCM-N°1149-2024-2028 referente a aparente renuncia del señor Donald Cortés Porras, a su cargo como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, para lo cual me permito indicar lo siguiente de acuerdo a los puntos solicitados: -----
1) Con respecto a este punto, me permito indicar que, si bien es cierto que el señor Donald Cortés Porras manifestó en una sesión del periodo 2024 su intención de presentar la renuncia al cargo de Representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, dicha renuncia nunca fue comunicada de manera formal por parte del Concejo Municipal. Por tanto, el señor Cortés Porras ha continuado participando con normalidad a las sesiones de dicha junta. En consecuencia, desconozco si dicho acto fue formalizado ante el Concejo Municipal. ----------
2) La renuncia del señor Donald Cortés Porras al cargo de Representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal no ha sido comunicada oficialmente a la Junta Vial Cantonal. ----------
3) Desconozco si el Concejo Municipal ha adoptado algún acuerdo relacionado con esta situación. ----------
4) Desconozco si el Concejo Municipal ha adoptado alguna acción relacionada con esta situación. ----------
5) En la Junta Vial Cantonal, debido a un error de interpretación, se había considerado como válido el voto del Representante del Concejo Municipal durante los periodos anteriores al 2025. Como resultado, dicho representante emitió su voto incluso mucho antes de que el señor Donald Cortés Porras asumiera dicho cargo. Sin embargo, a inicios del periodo 2025, y tras una revisión del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Osa” en conjunto con la Unidad de Servicios Jurídicos, se constató que el Representante del Concejo Municipal no cuenta con derecho a voto dentro de las sesiones de la Junta Vial Cantonal. Por lo tanto, a partir de enero de 2025, se dejó de considerar como válido el voto emitido por dicho representante. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se traslada al señor Edgar Zúñiga Zúñiga. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------
El regidor propietario Donald Cortés Porras, retoma su curul. ----------
Punto 10. Se recibe oficio AM-649-2025-2028, de fecha 29 de mayo del 2025, recibido el 30 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde se remite Circular AM-019-2025-2028, con relación a juegos de azar durante la jornada laboral en este ayuntamiento. Una vez visto el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 11. Se recibe nota, de fecha mayo del 2025, recibida el 29 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por María Estela Aguilar Corella, dirigida al Concejo Municipal que a la letra dice: ----------
Referencia: Solicito de copias fotostáticas certificadas del expediente a mi nombre María Estela

Aguilar Corella, cédula 9-037-013con los folios desde … ----------
Estimados señores (as) Reciban un cordial saludo de quien suscribe María Estela Aguilar Corella, c. 9-037-013 y además les saludo respetuosamente. ----------
Por este medio solicito copias fotostáticas certificadas a mi nombre del expediente que yace en dicha municipalidad (completo) para fines personales. Gracias por su cooperación. ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal recibe la información y se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 12. Se recibe oficio AM-658-2025-2028, de fecha 30 de mayo del 2025, recibido el 30 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal, que a la letra dice: ----------
Estimados señores: ----------
El suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Osa; procedo a remitir Oficio OF-PDA-031-2025, suscrito por la Licda. Katherine Muñoz Masis, Directora Administrativa y con visto bueno de mi persona, con relación a los lineamientos de trabajo establecidos con la unidad de Servicios Generales. ----------
Lo anterior, para que los señores y señoras del Concejo Municipal tengan conocimiento de las mejoras implementadas en este ayuntamiento. ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 13. Se recibe oficio CR-PSJ-54-2025, de fecha 07 de mayo del 2025, recibido el 30 de mayo del 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Leidy Ga. Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: DENUNCIA ACOSO DE ANA TOMASA PALACIOS MARTINEZ. ----------
Estimada Licenciada: ----------
I. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL. ----------
El Concejo Municipal, mediante el oficio transcripción PCM-N°1099-2024-2028, nos solicita análisis y recomendaciones sobre denuncia presentada por Ana Tomasa Palacios Martínez, por aparente acoso sufrido de parte de Meylin Altamirano, Jazmín Porras Mendoza y Marielos, todas en apariencia de JUDESUR. ----------
II. PRINCIPIO DE LEGALIDAD: ----------
Antes de entrar a conocer el fondo de la consulta planteada, resulta transcendental, tener presente que los funcionarios públicos (Regidores, Alcalde Municipal y Funcionarios Administrativos) nos regimos entre otros, por el Principio de Legalidad, dicho principio está consagrado en el numeral 11 de nuestra Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública Ley N° 6227. ----------
Nuestra Carta Magna en lo conducente reza, que, ----------
“(…) Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella (…)” ----------
Por su parte, la Ley General de Administración Pública, expresa en lo que nos interesa, que, -
“(…)1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (…)” ----------
Sobre el Principio de Legalidad, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, mediante sentencia N° 138 del 24 de abril del año 2009, de las 8 horas con 25 minutos, dice en lo que interesa, ----------
“(…) la administración pública no actúa cuando quiere, sino cuando exista un principio o norma

escrita que así se lo permita. No es libre su actuación, debe de seguir un proceso ya preestablecido por el ordenamiento jurídico, autorizando con ello su actuar. La sujeción principal de la administración, es que todo acto o comportamiento de la administración que afecte los derechos del particular debe estar autorizado por el ordenamiento jurídico. La administración puede y debe hacer solo lo que legalmente le está establecido (…)". ----------
En el mismo sentido que la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la Republica mediante Opinión Jurídica OJ-164-2003 del 04 de setiembre del 2003, indica, que, ----------
"(…) Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el 'principio de juridicidad de la Administración'. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación (…)". ----------
Con base en lo indicado en la Constitución Política y en la Ley General de Administración Pública, así como lo dicho tanto por el Tribunal Contencioso Administrativo como por la PGR; se afirma que el funcionario público, está obligado a realizar únicamente los actos que la Ley le ordena, no pudiendo realizar actos que no están previamente autorizados por la normativa.
III. EN CUANTO A LA DENUNCIA DE ACOSO LABORAL. ----------
Según se indica en el oficio PR-SCG-0205-2025 del 28 de marzo de 2025, mediante oficio AC117/SE32/26/02/2025, recibido por el Despacho Presidencial el 20 de marzo de 2025, la señora Ana Tomasa Palacios Martínez, miembro de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), presentó una denuncia por presunto acoso laboral sufrido dentro del seno de dicho órgano colegiado. El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria N.º 146 del 26 de marzo de 2025, conoció esta denuncia bajo el número de correspondencia R-SCG-179-2025, y resolvió remitirla a los órganos competentes, conforme al principio de legalidad y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 9356. ----------
El Consejo de Gobierno señaló expresamente que, dado que los nombramientos de los representantes municipales ante JUDESUR son competencia de los concejos municipales respectivos, corresponde a estos, de ser procedente, conocer y sustanciar las denuncias que eventualmente recaigan sobre su representante, en virtud del principio "quien nombra, remueve", reconocido en la doctrina y jurisprudencia administrativa. ----------
Esta asesora comparte la posición de Consejo de Gobierno en cuanto a la competencia que tiene el Concejo Municipal de Osa, para nombrar y remover a la persona representante del Cantón en JUDESUR. Por esta razón, si la Sra. Ana Cecilia Valerin Alpízar comete alguna falta, le compete al Concejo Municipal de Osa realizar el procedimiento administrativo tendiente a buscar la verdad real de los hechos. ----------
Ahora bien, teniendo claro que el Concejo Municipal es el órgano competente para nombrar y remover al representante de Osa en JUDESUR, por consiguiente, si se presenta una denuncia en contra de dicho representante por acoso laboral es el Concejo quien debe realizar el procedimiento administrativo. Ciertamente, en la Municipalidad no se cuenta con una norma que regule este asunto, sin embargo, podría tomarse como referencia el REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD OSA, sobre todo en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener la denuncia, mismos que se encuentran en el artículo 17. ----------
El numeral 17 del reglamento interno establece con claridad los requisitos mínimos que debe contener una denuncia formalmente válida, mismos que se detallan: ----------
a) Nombre completo de la persona denunciante y sus calidades personales. ----------
b) Nombre y apellidos de la persona que se denuncia. ----------
c) Lugar o lugares donde sucedieron los hechos denunciados. ----------
d) Hechos o conductas de acoso laboral del que presuntamente ha sido objeto la persona denunciante. ----------
e) Fecha aproximada en que tales hechos ocurrieron. La omisión de este requisito no produce la inadmisibilidad de la denuncia. ----------
f) La prueba con la que cuenta para respaldar los hechos denunciados. ----------

g) Fecha de interposición de la denuncia. ----------
h) Medio para atender notificaciones. ----------
De la lectura del escrito de denuncia que nos remitieron y que fue presentada por la señora Palacios permite advertir que no cumple con varios de estos requisitos esenciales: ----------
1. No se indica claramente contra quién se interpone la denuncia. Si bien se mencionan de forma incidental a algunas personas —como Meylin Altamirano, Jazmín Porras Mendoza, y una persona de nombre Marielos (presidenta)—, no se señala con precisión quiénes son las personas denunciadas, ni se establece una relación causal directa entre ellas y cada uno de los hechos mencionados. ----------
2. No se menciona en ningún momento a la señora Ana Cecilia Valerin Castro, representante del Concejo Municipal de Osa ante JUDESUR. En consecuencia, no se puede presumir ni deducir su inclusión como persona denunciada. ----------
3. La denuncia carece de determinación de tiempo y lugar específicos respecto a los hechos alegados. Las situaciones descritas son genéricas, vagas, y no están vinculadas a sesiones, fechas o actuaciones concretas, dificultando de forma significativa la posibilidad de realizar un análisis objetivo. ----------
4. No se ofrece ninguna prueba que respalde los hechos denunciados, ni siquiera una mención de la existencia de grabaciones, testigos o documentación escrita. ----------
5. Aunque se menciona ciertos malestares de salud de la denunciante, no se anexa ningún dictamen médico ni constancia formal que vincule el estado emocional o psicológico con una situación de acoso laboral institucionalmente reconocible. ----------
IV. COROLARIO. ----------
1. Con base en el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Concejo Municipal solo puede actuar dentro del ámbito de las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico. ----------
2. En este caso, dado que la denuncia no cumple los requisitos mínimos establecidos por la normativa aplicable, y no se dirige expresa ni tácitamente contra la representante de este Concejo Municipal ante JUDESUR, señora Ana Cecilia Valerin Castro, no existe fundamento para la apertura de una investigación administrativa en su contra. ----------
3. No obstante, si la señora Ana Tomasa Palacios Martínez aclara posteriormente que la denuncia se dirige también contra la señora Ana Cecilia Valerin Castro, y lo hace con la debida precisión en los términos que exige el artículo 17 citado, entonces sí corresponderá al Concejo Municipal sustanciar el procedimiento correspondiente. ----------
4. Por tanto, se recomienda no proceder con la apertura de ninguna investigación formal contra la representante municipal en JUDESUR mientras no exista una denuncia clara, fundada y dirigida contra su persona, que cumpla con los requisitos mínimos legales. ----------
Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acoge las recomendaciones del oficio y se traslada al Consejo de Gobierno, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 14. Se recibe nota, de fecha 02 de junio de 2025, recibida el 2 de junio del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por José Francisco López Matarrita, presidente ADI Venecia, dirigida al Concejo Municipal de Osa, a la Alcaldía Municipal que a la letra dice:
Sobre proyecto "Tajo Santa Rosa" con Expediente D1-0930-2024 SETENA: Riesgos ambientales y riesgo de afectación en Proyecto "Mejoramiento del Camino 6-05-014 (ENT.N.2) Venecia Entrada a Santa Rosa (ENT.C. 163) Santa Rosa, iglesia'. Licitación PRVC-11-218-LPI-O-2023. ----------
Estimados Miembros del Concejo Municipal de Osa y Alcaldía Municipal: ----------
Esperando que se encuentren bien en el cumplimiento de sus funciones, respetuosamente se informa sobre un proyecto de "Tajo Santa Rosa" y el temor de posible afectación a la Ruta Cantonal 6-05-014, mejorada con el Proyecto " Mejoramiento del Camino 6-05-014 (ENT.N.2) Venecia Entrada a Santa Rosa (ENT.C. 163) Santa Rosa, Iglesia", recordemos que dicha ruta fue pavimentada recientemente, mediante la Licitación PRVC-11-218-LPI-O-2023, con un costo de $790.920,60 de Dólares Americanos provenientes del BID. ----------

Nuestra preocupación cómo pobladores de la Comunidad de Santa Rosa de Venecia en el Distrito de Piedras Blancas es que esta importante obra fue esperada por la comunidad durante muchos años, ahora nos preocupa que debido al tránsito de maquinaria pesada como vagonetas (que se encargarían de transportar los materiales extraídos), se pudiera dar un deterioro prematuro de la obra. ----------
También nos preocupa las posibles implicaciones ambientales cómo afectaciones al recurso hídrico que deben ser evaluadas con la mayor cautela, riesgo de contaminación con hidrocarburos proveniente de la maquinaria, polvo y sedimentos. ----------
Por tanto, entre los objetivos de esta nota se cuenta con los siguientes puntos: ----------
1. Informar a las autoridades municipales sobre el "Tajo Santa Rosa". ----------
2. Manifestar, preliminarmente, rechazo al proyecto. ----------
3. Solicitar cualquier información que este proyecto halla tramitado en esta municipalidad. -----
4. Estar apersonado ante este municipio, pues la ADI de Santa Rosa es parte interesada en conocer sobre las gestiones que pueda tener el mencionado proyecto. ----------
5. Tomar en cuenta la gran flora y fauna que ahí transita debido a las tomas de agua que sustenta el rio caña blancal. ----------
Para notificaciones puede contactar: adivenecia90@gmail.com ----------
Vista y analizada la nota el Concejo Municipal traslada a la Administración, para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 15. Se recibe nota, de fecha 27 de mayo de 2025, recibida el 02 de junio del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por el regidor suplente Elmer Uva Beita, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------
El regidor Juan Carlos Anchía Angulo solicita la palabra, buenas noches, muchas gracias, buenas noches, compañeros y compañeras. En este caso, en esta votación por nosotros ser recusados inicialmente entonces me retiro de la discusión y de la votación. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. ----------
La regidora propietaria Fabiola Solís Pérez: ----------
Buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y en redes también, de igual manera, por los mismos motivos del compañero Juan Carlos Anchía, yo me retiro de esta decisión. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la palabra compañía Gretel Vanesa Masis. ----------
La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: ----------
Muy buenas tardes a todos los presentes compañeros y los que nos siguen en redes sociales por las mismas razones me retiro. Nos encontramos recusados del proceso, entonces por esto, señor presidente, me retiro. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. ----------
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: ----------
Muchas gracias, señor presidente, igual por los mismos motivos de los compañeros por estar recusado de este expediente, me retiro en este momento, señor presidente. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Yo me recuso a esta votación, señor secretario, para que tome nota, por los mismos hechos. -
El regidor suplente, Elmer Uva Beita: ----------
Buenos compañeros como soy yo, el que presenté la nota, entonces yo también tengo que retirarme. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
1. Para la siguiente nota toma posesión como regidores propietarios los suplentes: **Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández, Elmer Uva Beita, Delky maroto Chavarría y Michael Valverde Fonseca.** En Concordancia con el artículo 33 del Código Municipal, 33.- El

presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el vicepresidente, designado también por el mismo período que el presidente. ----------
Las ausencias temporales del presidente y el vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad. En este caso el señor Adrián Pérez Retana, será el presidente municipal en ejercicio y la señora Miriam Quesada Fernández será la vicepresidente. ----------
Estimados señores: ----------
El pasado miércoles 21 de mayo, en sesión ordinaria número, 54-2025 se procedió a formar un órgano director para investigar el caso del proceso administrativo disciplinario gestionado por Jesús Mora Villalobos en contra del señor alcalde y la señora vicealcaldesa, expediente 02-2025 ----------
En esa sesión fui nombrado como parte de este órgano director investigador, en mi condición de regidor suplente. ----------
Luego de haber sido notificado, manifiesto que debido a que la persona denunciante es el novio de mi hija, y que, por un tema de trasparencia al proceso, me acojo a lo que establece el artículo 31 del código municipal, inciso a. ----------
Artículo 31. - Prohíbase al alcalde municipal y a los regidores: ----------
a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. -------
Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver. ----------
Lo de la negrita y el subrayado no es del original del texto. ----------
Así las cosas, presento mi renuncia a mi nombramiento a este órgano director, para que el Consejo Municipal, pueda proceder a suplir mi nombramiento a tiempo. ----------
Vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda acetar la inhibición del regidor Elmer Uva Beita en el órgano director. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández, Delky Maroto Chavarría y Michael Valverde Fonseca. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: ----------
Al ser las 07:08 pm, retoman curul los regidores propietarios. ----------
Punto 16. Se recibe nota, de fecha 31 de mayo de 2025, recibida el 4 de junio del 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por el señor Marlon Noel Marín, Autonomía Energética, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------
Quien suscribe, Marión Noel Marín, representante de Autonomía Energética Sostenible SRL, cédula jurídica 3102865870. El motivo de la misiva es para saludarle y deséales el mayor de los éxitos en sus labores, que viendo la coyuntura actual son más que encomiables y dignas de aplaudir. La empresa que yo represento trabaja en un modelo de sostenibilidad energética a través de los residuos sólidos, comprometida con el ambiente el desarrollo de los cantones de manera amigable con el ser humano y la biodiversidad natural. El motivo primordial de esta misiva es solicitarle con el mayor de los respetos al honorable concejo audiencia para la fecha 10 de junio del 2025 para presentar posible proyecto que pretende solucionar los problemas de los residuos sólidos del cantón, solución que se ajusta al modelo de cantón que esta municipalidad pretende desarrollar. Esperando pronta respuesta se despide su servidor. -------
Vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia en sesión extraordinaria que se convoca para el jueves 12 de junio de 2025, a las 4 pm, por tanto, todos los presentes quedan debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------
El regidor Juan Carlos Anchía Angulo solicita la palabra, buenas noches, muchas gracias, buenas noches, compañeros y compañeras. En este caso, en esta votación por nosotros ser recusados inicialmente entonces me retiro de la discusión y de la votación. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. ----------
La regidora propietaria Fabiola Solís Pérez: ----------
Buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y en redes también, de igual manera, por los mismos motivos del compañero Juan Carlos Anchía, yo me retiro de esta decisión. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la palabra compañía Gretel Vanesa Masis. ----------
La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: ----------
Muy buenas tardes a todos los presentes compañeros y los que nos siguen en redes sociales por las mismas razones me retiro. Nos encontramos recusados del proceso, entonces por esto, señor presidente, me retiro. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. ----------
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: ----------
Muchas gracias, señor presidente, igual por los mismos motivos de los compañeros por estar recusado de este expediente, me retiro en este momento, señor presidente. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Yo me recuso a esta votación, señor secretario, para que tome nota, por los mismos hechos. -
El regidor suplente, Elmer Uva Beita: ----------
Buenos compañeros como soy yo, el que presenté la nota, entonces yo también tengo que retirarme. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
1. Para la siguiente nota toma posesión como regidores propietarios los suplentes: **Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández, Elmer Uva Beita, Delky Maroto Chavarría y Michael Valverde Fonseca.** En Concordancia con el artículo 33 del Código Municipal, 33.- El presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el vicepresidente, designado también por el mismo período que el presidente. ----------
Las ausencias temporales del presidente y el vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad. En este caso el señor Adrián Pérez Retana, será el presidente municipal en ejercicio y la señora Miriam Quesada Fernández será la vicepresidente. ----------
Punto 1. Nota suscrita por Miriam Quesada Fernández, Michael Valverde Fonseca, Adrián Pérez Retana y Delky maroto Chavarría: ----------
Municipalidad de Osa ----------
Órgano director ----------
Expediente 2-2025 ----------
SE SOLICITA PRÓRROGA PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR ----------
Honorable Concejo Municipal, ----------
Los suscritos, miembros del órgano director encargado de tramitar el expediente 2-2025, debidamente nombrados y juramentados por este Concejo Municipal, solicitamos respetuosamente la aprobación de una prórroga para la emisión del informe que servirá de fundamento para que, en su rol de órgano decisor, se emita el acto final de este proceso. ------
Esta solicitud se fundamenta en que, el 3 de junio de 2025, se llevó a cabo la audiencia de evacuación de pruebas, y el expediente contiene al menos 900 folios. Por esta razón, requerimos una extensión de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que este Honorable Concejo Municipal se pronuncie al respecto. ----------
Asimismo, manifestamos que, en el desarrollo del proceso, se han cumplido con las disposiciones reglamentarias y legales, y se ha diligenciado lo pertinente para que este Concejo Municipal cuente con los elementos suficientes para tomar una decisión sobre la denuncia

presentada y el objeto del proceso administrativo disciplinario. ----------
Solicitamos incluir esta gestión al orden del día de la sesión ordinaria del 04 de junio del 2025 como trámite urgente. ----------
Una vez visto y analizado la Nota el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández, Delky Maroto Chavarría y Michael Valverde Fonseca. Por tanto, se acuerda otorgar la prórroga solicitada para la emisión del Informe del Órgano Director. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: ----------
Al ser las 07:19 pm, retoman curul los regidores propietarios. ----------
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------
Punto 1. Informe comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice: ----------
Se emite nuevamente el acuerdo 46-2024-2028 del 26 de marzo del 2025 con base en lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ----------
I. Resultando: ----------
1. Que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, emitió una resolución a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del catorce de mayo del dos mil veinticinco mediante el número de resolución N°2025004503 conoció como Contralor no Jerárquico de Legalidad el veto interpuesto por el señor Mainor Fernando Anchía Angulo, esto debido a que el Concejo Municipal lo rechazó y de conformidad con lo que establece el ordinal 167 del Código Municipal fue elevando a esta instancia únicamente para su revisión en aspectos de legalidad. ----------
2. Que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, señaló "se concluye que el veto formulado fue rechazado sin resolución expresa de todos y cada uno de los alegatos vertidos por el alcalde, lo cual lesiona el ordenamiento jurídico por cuanto, el Concejo Municipal tuvo que conocer por el fondo la eventual procedencia de los agravios expuestos en el veto. Lo anterior lesiona el debido proceso e implica que se deba declarar la nulidad del acuerdo suscrito en sesión número 46-2024- 2028, del 26 de marzo del 2025, comunicado mediante oficio PCM-N° 1037-2024- 2028. En este sentido, se estima oportuno expresar, que la atribución constitucional y legal del alcalde municipal, para objetar en forma de veto razonado los acuerdos de los concejales (artículos 173 de la Carta Fundamental y 167 a 169 del Código Municipal), acarrea para el Concejo, la obligación -de idéntico rango normativo-, de resolver expresamente todas las argumentaciones presentadas, pues no resulta válido desechar sin ningún tipo de fundamentación, tales planteamientos.- Admitir esa forma de actuar, implicaría hacer nugatorio el ejercicio pleno de aquella facultad y permitir que los concejales decidan discrecionalmente, en qué casos se refieren y en cuáles no, al fondo de esas oposiciones, lo que por supuesto, no es de recibo" ----------
3. Que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ordena que este Concejo Municipal inmediatamente se pronuncie sobre los reclamos y en caso que los rechace, deberá remitir el expediente sin ningún tipo de dilación injustificada a este Tribunal. ----------
4. Que tomando en consideración la orden del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda corresponde emitir nuevamente el acto que aprueba o rechaza el veto del señor alcalde, que se presentó en contra del acuerdo tomado en la sesión ordinaria n°45-2024-2028 celebrada el 19 de marzo del 2025, específicamente el artículo VIII, moción n°1, corresponde a este Concejo Municipal retrotraerse al momento de emisión del acto que acepta o rechaza el veto. ----------
II. Considerando ----------
Tomando en consideración los argumentos del señor alcalde que fundamentaron la interposición del veto municipal se considera: ----------
1. Sobre la improcedencia e ilegalidad de la consulta ante la Contraloría General de la República: ----------
Sobre la improcedencia de la Consulta que realiza este órgano municipal a la Contraloría General de la República, estima este Concejo Municipal que le corresponde al órgano contralor señalar si es o no de recibo, no al alcalde de la Municipalidad de Osa. No obstante, a pesar de

lo anterior, reconoce este Concejo Municipal que ha perdido pertinencia la consulta, por lo que no será necesario realizar a la Contraloría dicha consulta. ----------

Un Concejo Municipal puede realizar consultas a la Contraloría General de la República, ya que esta entidad tiene la **potestad consultiva** y puede emitir criterios y pronunciamientos sobre temas relacionados con la gestión pública y el uso de fondos públicos. ----------

Por otro lado, debe señalarse que mediante este acuerdo se pretendía precisamente aprobar la construcción de una consulta a la Contraloría General de la República, de manera tal que el señor alcalde no puede saber si la consulta cumple o no con los requerimientos del Reglamento sobre la Recepción y Atención de Consultas dirigidas a la Contraloría General de la República R-DC-197-2011, porque dicha consulta no ha sido emitida. ----------

2. Sobre el incumplimiento legal de los plazos y los procedimientos de un proceso ordinario. ----------

Sobre este punto es de suma importancia señalar, que el proceso administrativo disciplinario fue desarrollado proporcional y razonablemente bajo las condiciones que ostenta este Concejo Municipal, si bien es cierto, desde su inicio, al no contar el Concejo Municipal con asesoría legal objetiva e imparcial, recuérdese incluso que a diferencia de otras municipalidades del país, este Concejo no tiene asesoría legal ni asesorías en las fracciones y que el departamento legal de la Municipalidad tiene competencias propias de las actividades administrativas ordinarias del ayuntamiento. ----------

En cuanto a los plazos, es necesario y fundamental señalar que sobre este punto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha señalado en reiteradas ocasiones, por ejemplo, en la resolución 2000-7996 que: ----------

En este sentido, vale acotar que la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha determinado los elementos que componen el "plazo razonable" para resolver un proceso que se ha prolongado en demasía. Así, en sentencia de esa Corte del 12 de noviembre de 1997, (Serie C) No. 35., se dispuso: ----------

"72. Esta Corte comparte el criterio de la Corte Europea de Derechos Humanos, la cual ha analizado en varios fallos el concepto de plazo razonable y ha dicho que se debe tomar en cuenta tres elementos para determinar la razonabilidad del plazo en el cual se desarrolla el proceso: a) la complejidad del asunto, b) la actividad procesal del interesado y c) la conducta de las autoridades judiciales. ----------

De esta manera, la Sala estima que no ha existido quebrantamiento al debido proceso, se ha intimado apropiadamente al amparado por resolución de ¡as quince horas del 23 de junio de mil novecientos noventa y nueve, según se evidencia a folio 814 del expediente administrativo. Tampoco se ha violentado lo dispuesto por los artículos 27 y 41 Constitucionales, según fue redamado en el libelo de interposición del amparo. Esta sentencia no prejuzga sobre el fondo del asunto que se investiga el Consejo de Gobierno. Por lo expuesto, el recurso debe declararse sin lugar, como en efecto se hace. ----------

Por tanto: ----------

Se declara sin lugar el recurso". ----------

A pesar de lo anterior, este concejo no comparte lo que indica el señor alcalde en este punto con relación a un incumplimiento de plazos, ya que si lo hace de manera recomendativa es una advertencia valida, sin embargo, si lo hace de manera afirmativa llama la atención como conoce los plazos de un expediente que es confidencial y solo conocido por las partes involucradas donde el alcalde no es una de ellas y de existir alguna situación con los plazos será otra instancia la que deba indicarlo. ----------

Por lo anterior este concejo considera que se ha actuado apegado a la normativa indicada por la legislación existente. ----------

Por lo tanto: ----------

En vista de que el Alcalde realizo este veto al acuerdo de la sesión N°45-2024-2028 y que fue rechazado por este Concejo en sesión número 46-2024-2028, se debería entonces enviar para ser resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, lo que evidentemente dicha resolución iba a requerir de un plazo de tiempo que no se sabía con certeza cuanto era, por lo anterior este Concejo Municipal una vez realizado dicho análisis, tomo la decisión de proceder a dictar el Acto final y así no generar ningún atraso al proceso, lo anterior cumpliendo con lo establecido

en la Legislación Correspondiente. ----------
Acuerdo: 1. Acoger el veto 01-2025 en contra de acuerdo Municipal sesión ordinaria N°45-2024-2028, celebrada el día celebrado el 19 de marzo del 2025, Articulo VIII, Moción N° 1. ----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------
El regidor propietario Donald Cortés Porras, solicita la palabra e india que, por estar inhibido del proceso, procede a recusarse y sale de la sala de sesiones. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a nombrar en propiedad al regidor suplente Adrián Pérez Retana. ----------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda acoger el veto 01-2025 en contra de acuerdo Municipal sesión ordinaria N°45- 2024-2028, celebrada el día celebrado el 19 de marzo del 2025, Articulo VIII, Moción N° 1. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
Moción N° 1. Del regidor propietario, Jorge Li Wong, que a la letra dice: ----------
Mociono para solicitarle a la Alcaldía Municipal se gestione los más pronto posible la limpieza del sistema de cordón de caño en la comunidad de Ciudad Cortés y sus barrios. Lo anterior se debe a las emergencias que se viene dando por inundaciones en algunos barrios en los meses de mayo e iniciando junio 2025. Como es conocimiento de todos, la estación lluviosa inicio muy fuerte y ha provocado fuertes anegamientos en viviendas, perdida de enseres y afectación a varias familias. La mayor preocupación es que ya se tiene varios años que no se da mantenimiento a todo el sistema del cordón de caño en la comunidad, se presenta un alto volumen de sedimento en este sistema que afecta el adecuado desfogue de dichas aguas pluviales. Además, debemos estar preparados porque faltan los meses más fuertes de lluvia para este periodo 2025. Apelamos para se realice este mantenimiento con carácter de urgencia. Lo anterior para salvaguardar la vida humana y los bienes. ----------
Que se dispense del trámite de Comisión y se Declare Acuerdo Definitivamente Aprobado ----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se solicita a la Alcaldía Municipal se gestiones lo más pronto posible la limpieza del sistema de cordón de caño en la comunidad de Ciudad cortés y sus barrios. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
Quedan pendientes para revisión de documentación. ----------
“Siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” ----------

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**